

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Catastro de la Municipalidad de General Acha, Arquitecto Lucas Baudracco y:

CONSIDERANDO:

Que, el Agrimensor Sr. Panchuk Dardo presenta nota y Proyecto para mensura y subdivisión de inmueble Propiedad de la Sra. Montoya Isabel Soledad.

Que, se solicita en la misma autorización para mensura y subdivisión de la Parcela N° 8 de la chacra 8 A, de la Circ. IV, del Ejido 097 Partida N° 721.876.-

Que, se pretende subdividir el inmueble como se detalla en el proyecto presentado y tal como lo solicita la Dirección General de Catastro debe ser autorizada por el Concejo Deliberante por ser Parcela Rural.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con el fin de buscar soluciones habitacionales y un reordenamiento de la ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase a realizar la mensura y subdivisión del inmueble ubicado catastralmente como EJIDO 097, Circ. IV, Chacra 8 A, Parcela 008, propiedad de la **Sra. Montoya Isabel Soledad**, con intervención de personal autorizado, previo ingreso de dicho trámite a la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Acha.

Artículo 2°.- Los costos y demás gastos que se incurran al contratar al profesional actuante y autorizado a realizar dicha mensura estará a cargo exclusivo de la beneficiaria.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

ORDENANZA N° 97/2022